

Resolución de Acreditación Institucional
N° 247: Centro de Formación Técnica
Tarapacá.

Santiago, 4 de diciembre de 2013.

La Comisión Nacional de Acreditación, en sesión N°724 de fecha 4 de diciembre de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; las normas y procedimientos para la acreditación institucional; los términos de referencia para la acreditación institucional; el informe de autoevaluación interna presentado por el Centro de Formación Técnica Tarapacá; el informe de evaluación externa emitido por el comité de pares evaluadores que visitó el Centro de Formación Técnica Tarapacá por encargo de la Comisión; las observaciones al informe de evaluación externa enviadas por la Institución y, las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente.

II. TENIENDO PRESENTE:

1. Que el Centro de Formación Técnica Tarapacá se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en los ámbitos de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
2. Que con fecha 28 de junio de 2013, se recibió en esta Comisión el informe de autoevaluación interna del Centro de Formación Técnica Tarapacá.
3. Que entre los días 15 y 17 de octubre de 2013, la Institución fue visitada por el comité de pares evaluadores designado por la Comisión, en consulta con aquella.



4. Que con fecha 24 de julio, 28 de agosto y 25 de octubre de 2013 la Institución envió a la Comisión antecedentes adicionales solicitados por la Secretaría Ejecutiva para complementar la información proporcionada.
5. Que con fecha 18 de noviembre de 2013, el comité de pares evaluadores emitió el informe de evaluación externa referido a cada uno de los ámbitos evaluados, el que, de acuerdo al artículo 21° de la Ley N° 20.129, no fue rechazado por la Comisión.
6. Que dicho informe fue enviado el día 20 de noviembre de 2013 al Centro de Formación Técnica Tarapacá para su conocimiento y eventuales observaciones.
7. Que mediante carta de fecha 2 de diciembre de 2013 el Centro de Formación Técnica Tarapacá hizo llegar a la Comisión sus observaciones al informe de evaluación externa elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su Sesión N°724 de fecha 4 de diciembre de 2013.

III. CONSIDERANDO:

1. Que las apreciaciones que puedan contener el informe de autoevaluación interna, el informe de evaluación externa y las observaciones de la Institución a dicho informe, no resultan vinculantes para la Comisión por cuanto es su obligación legal emitir su pronunciamiento en base a la ponderación de los antecedentes recabados, pudiendo, tras dicha ponderación, arribar a conclusiones diferentes a las contenidas en cada uno de dichos antecedentes.
2. Que la Comisión ha emitido un juicio en base a la ponderación de los antecedentes obtenidos en el proceso de acreditación, que se resumen a continuación:

Proceso de Autoevaluación Interna

El proceso fue coordinado centralizadamente a través de la Comisión Institucional de Autoevaluación y contó con la participación de comisiones específicas para cada área del proceso.

El informe, de acuerdo a los sostenido por lo pares evaluadores, tiene carácter descriptivo y supera en importante medida las deficiencias señaladas en el proceso anterior, en particular las referidas a consulta a informantes clave. Sin embargo, carece



de análisis y reflexión y contiene un limitado número de juicios evaluativos que permitan detectar debilidades.

El plan de mejoras busca potenciar aspectos relevantes de la gestión institucional y docente, en la perspectiva del proyecto actual y fija objetivos estratégicos, acciones, indicadores y metas.

Tanto el proceso de evaluación interna, como el informe de autoevaluación institucional revelan que el Centro de Formación Técnica Tarapacá debe fortalecer su capacidad de autorregulación.

Gestión Institucional

La autoridad superior del CFT es su Directorio, órgano colegiado que está integrado por profesionales de la Universidad de Tarapacá, de larga trayectoria en la gestión de instituciones de Educación Superior, a cargo de la toma de decisiones estratégicas. La autoridad unipersonal máxima es el Rector quien es acompañado en su gestión por diversas autoridades unipersonales y órganos colegiados. La sede Iquique está dirigida por un Director que reporta al Rector y que se coordina con las Direcciones Académica y de Administración y Finanzas. Se aprecian asimetrías importantes tanto a nivel de gestión como de equipamiento y recursos de la casa central de la ciudad de Arica, respecto a su sede en Iquique, estando esta última en una situación más desmejorada. Existe una adecuada definición y delimitación de las funciones y atribuciones de los distintos órganos internos y la estructura y sistema de gobierno son funcionales a las características y objetivos de la Institución.

En cuanto a la gestión de personas de la Institución, es posible señalar que existen y se encuentran en funcionamiento mecanismos de selección y reclutamiento para el personal administrativo y académico, así como mecanismos de evaluación del desempeño del personal administrativo, de dirección superior y de docentes part time. Se suma a lo anterior, la constatación de la existencia de políticas y mecanismos de capacitación y perfeccionamiento del recurso humano en ámbitos pertinentes.

La mayoría de las instalaciones que utiliza el Centro, tanto en la casa central de Arica, como en la sede de Iquique, pertenecen a la Universidad de Tarapacá. En cuanto a los recursos tecnológicos, el Centro de Formación Técnica ha realizado avances mediante la creación de la Unidad de Soporte e Informática, mejoras en los sistemas de información y la habilitación del portal de gestión en el sitio web institucional. Cabe señalar que, tanto la infraestructura como los servicios prestados por las bibliotecas manifiestan deficiencias en la sede Iquique.



La Institución exhibe un buen crecimiento de ingresos y matrículas, elevados indicadores de liquidez y no tiene endeudamiento financiero. En contrapartida, el Centro presenta un déficit de provisiones en relación a la morosidad informada, limitadas fuentes de financiamiento externo.

Acorde al informe del consultor externo, la Institución no posee por sí misma capacidad suficiente para sustentar su proyecto institucional, pero el apoyo de su controlador es un factor externo que permite dar viabilidad a dicho proyecto. En tal sentido, se constata que el CFT es una sociedad anónima cerrada, controlada en un 99,99% por la Universidad de Tarapacá, la que ha manifestado, de acuerdo a los pares evaluadores, compromiso con el desarrollo del proyecto, en particular para financiar la adquisición de infraestructura propia.

El Centro cuenta con la información necesaria para tomar decisiones y revisar el avance de sus proyectos. En esta materia destacan las inversiones realizadas en sistemas de gestión de información -Software de Administración Académica U+ y SAP Business One. No obstante aquello, los sistemas de información al no estar integrados, dificultan la obtención oportuna de antecedentes para el desarrollo de procesos continuos de autoevaluación.

Los propósitos institucionales y los objetivos estratégicos definidos, a partir del Plan de Desarrollo Estratégico, se encuentran traducidos sistemáticamente en indicadores de verificación y en metas claras. Cabe señalar que el Plan de Desarrollo Estratégico es de reciente implementación, por lo que no es posible evidenciar aún su efectividad en el cumplimiento del proyecto institucional.

Docencia de Pregrado

El CFT declara en su misión ser una institución de educación superior, inserto en una zona de frontera, que favorece el desarrollo integral de la persona y contribuye a la movilidad social, formando técnicos y especialistas competentes que aporten al desarrollo de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y del país.

La Institución ofrece 16 carreras técnicas de nivel superior, en las áreas del conocimiento de administración y comercio, educación, ciencias sociales, derecho, tecnología, recursos naturales y salud. Su Casa Central está ubicada en la ciudad de Arica y adicionalmente cuenta con una sede en la ciudad de Iquique. Según lo informado por los pares evaluadores, existen mecanismo y políticas que se aplican rigurosamente para la apertura de nuevas carreras, sin embargo, la Institución no declara explícitamente la justificación de la oferta creciente de carreras observada desde el anterior proceso de acreditación.



La admisión es abierta y reconoce como único límite los cupos establecidos para la admisión en cada carrera. Al año 2013, el CFT presenta una matrícula total de 1.782 lo que representa un importante incremento respecto del año 2009, en que ascendía a 659. La Institución dispone de información actualizada sobre los estudiantes iniciales y les hace un seguimiento detallado en cuanto a rendimiento y causales de deserción.

La enseñanza se basa en un modelo por competencias. El desarrollo de cada uno de los aspectos contemplados en el modelo educativo, resultan eficientemente orientadores del quehacer formativo, lo cual se expresa en la determinación de perfiles de egreso, planes de estudio, estructura curricular de las carreras, desarrollo y calificación del cuerpo docente; asignación de recursos para la docencia, entre otros.

Sin embargo, el hecho de que los inmuebles sean compartidos con la Universidad, casi en su totalidad, resta posibilidades de ambientación de las salas de clases en formatos de enseñanza más apropiados al modelo.

De las 16 carreras ofrecidas, 12 se encuentran formuladas acorde a dicho modelo, restando por completar el avance en las carreras de TNS en Deportes y Recreación; Prevención de Riesgos; Proyectos Eléctricos de Distribución y Educación Especial.

Las tasas de retención al primer año informadas son, en general, superiores al promedio nacional de centros de formación técnica y son de aproximadamente 78% al año 2012. Por su parte, las tasas de titulación han experimentado avances sostenidos en el tiempo, situándose en 39% en 2008; 46% en 2009 y 45% en 2010. Las tasas más bajas se registran en las carreras del área de tecnología con un promedio que no supera 23%. Los tiempos de titulación son de 5,07 semestres.

Al año 2013, la Institución cuenta con 130 docentes, 46 más que el año 2012, demostrando un progresivo aumento en el último quinquenio. Sin perjuicio de ello, al ser docentes por hora en su totalidad, también se experimenta una rotación considerable que obliga al Centro a estar constantemente produciendo inducciones y capacitaciones –principalmente en lo relativo a la formación por competencias-, por lo anterior se considera que el cuerpo docente resulta idóneo en competencias profesionales, pero no siempre en competencias pedagógicas, dada la alta rotación que experimenta. Cabe agregar que el Centro posee un sistema de jerarquización de sus docentes que los ubica en una de las tres categorías existentes.

Los estudiantes corresponden en un 100% a la jornada vespertina y provienen de establecimientos educacionales municipales o particulares subvencionados, con residencia en las comunas de Arica e Iquique. La mayoría de ellos representan primera generación de su familia que accede a la educación superior que, por



ingresos, requiere de las ayudas públicas existentes para el financiamiento de sus estudios. Para la progresión de sus estudios son atendidos y apoyados por sus unidades académicas y disponen de instalaciones, recursos y servicios para su aprendizaje.

Situación respecto de las observaciones emanadas del anterior proceso de acreditación.

Se aprecia un avance sustantivo en la definición de prioridades, propósitos y metas, expresado en el actual Plan de Desarrollo Estratégico. Asimismo, se releva la redefinición de la estructura organizacional, donde destaca la creación de las Escuelas Superiores y la Unidad de Planificación, Desarrollo, Proyectos y Calidad, además de la conformación de organismos colegiados, tales como Consejo Directivo y Comité Académico, instancias que apoyan la toma de decisiones del cuerpo directivo de la Institución. Se agrega a lo anterior, la formalización de los Consejos Asesores de Titulados y de Empleadores por carreras.

El Centro también ha avanzado en el establecimiento de un plan de desarrollo de la infraestructura y equipamiento acorde a los requerimientos del modelo de formación por competencias. También se verifican avances en la política sobre recursos humanos, con resultados aún incipientes.

Otro aspecto de consideración, se relaciona con la implementación -aún incompleta- de un modelo educativo claramente orientado por un modelo centrado en la formación por competencias.

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación institucional el Centro de Formación Técnica Tarapacá, la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

El CFT estuvo acreditado por 4 años, entre 2009 y 2013, en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado, mismas áreas en las que se presentó a este nuevo proceso.

La Institución presenta importantes avances respecto de las observaciones emanadas del anterior proceso de acreditación. Se constata asimismo, que es altamente valorada en la región en que se inserta y desarrolla una valorable labor con estudiantes que presentan importantes carencias al ingreso. Se destaca, asimismo, la vocación que el Centro ha demostrado en su participación en proyectos concursables externos, que



implican allegar financiamiento importante en materias de mejoramiento curricular de sus carreras y desarrollo de infraestructura.

No obstante lo anterior, el Centro debe poner especial atención en las diferencias existentes entre las sedes, puesto que la de Iquique aparece deficitaria frente a la Casa Central. De igual modo, el CFT de Tarapacá presenta una limitada capacidad propia de generación para sustentar su plan de inversión y un acotado acceso individual a fuentes de financiamiento, lo que a juicio de la Comisión, debe ser subsanado para asegurar la estabilidad de su proyecto educativo.

El Centro de Formación Técnica Tarapacá cuenta con un cuerpo docente seleccionado y evaluado de acuerdo a sus competencias profesionales. Sin embargo, se constata una rotación considerable del mismo y una heterogénea preparación pedagógica.

Se constató un déficit de indicadores sobre la dinámica de inserción laboral y del sector laboral en sí, lo cual resulta importante dadas las definiciones estratégicas del Centro, orientadas a la empleabilidad y movilidad social de sus estudiantes.

VI. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. Que analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que el Centro de Formación Técnica Tarapacá cumple con los criterios de evaluación definidos para los ámbitos de la Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
2. Que conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar por el período de 4 años al Centro de Formación Técnica Tarapacá en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado. Esta decisión de acreditación rige a partir del 4 de diciembre de 2013.
3. Que la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer, ante esta Comisión, un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 23° de la Ley N° 20.129 y en la Ley N° 19.880.
4. Que acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N° 19, de fecha 6 de junio de 2013.



5. Que en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



Matko Koljatic Maroevic
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación